



Moción parlamentaria fue aprobada y despachada por la comisión de Economía de la Cámara de Diputados:

El silencioso avance de una reforma que amplía el posnatal parental a un año

J. P. PALACIOS

De manera silenciosa, desde mayo de este año se viene tramitando en la Cámara de Diputados una moción parlamentaria que no figuraba en la agenda del Gobierno: la extensión del permiso posnatal a un año, desde el período actual de cinco meses y medio.

Esta semana el proyecto fue aprobado en particular por la comisión de Economía de la Cámara Baja y fue despachado para que continúe su tramitación en las instancias de Trabajo y de Hacienda.

La propuesta no cuenta con el apoyo del Ejecutivo, que durante su discusión en Economía expuso que esta invade iniciativas exclusivas del Presidente de la República en materia legislativa como seguridad social y gasto. También alertó por su eventual impacto negativo en el empleo femenino. A nivel técnico se plantearon reparos en la misma línea, e incluso se comparó el avance de este proyecto con el que tuvieron los retiros de fondos previsionales.

El origen de la iniciativa

La reforma fue presentada por el diputado Patricio Rosas (Frente Amplio). Cuenta con la firma de otros parlamentarios oficialistas, y opositores como Carla Morales (RN), Marta Bravo (UDI) y Yovana Ahumada (del comité Social Cristiano), entre otros.

En un comienzo, el proyecto fue declarado inadmisibile por la mesa de la Cámara Baja. Pero el 14 de agosto la Sala revirtió esa decisión y permitió que continuara su trámite.

El Gobierno descartó patrocinar la propuesta que presentó el diputado oficialista Patricio Rosas, mientras expertos alertan por efecto que tendría sobre el trabajo femenino.



Tras su paso por Economía, la reforma que aumenta el permiso para el cuidado de menores por maternidad será revisada por las comisiones del Trabajo y de Hacienda de la Cámara Baja.

El diputado Rosas destacó que la moción busca avanzar en materia de protección social e infancia, "reforzando el cuidado del recién nacido". A juicio del parlamentario, el desarrollo neuronal temprano se garantiza con la lactancia materna y el apego.

La norma que aumenta el período del posnatal parental a un año fue aprobada en la comisión con los votos del presidente de la instancia, Víctor Pino (Demócratas), de Miguel Calisto (independiente del comité Demócrata-

tas), Alejandro Bernal (P. Liberal) y Ana María Bravo (PS). No estuvieron durante esa votación los parlamentarios de derecha.

¿Qué dice la propuesta?

Actualmente existe un posnatal de 12 semanas. Luego hay otra etapa, conocida como posnatal parental (PNP), que tiene dos opciones para la mujer: que su dedicación al bebé dure 12 semanas, o bien que se extienda

por 18 semanas si retorna al trabajo en forma parcial. La iniciativa parlamentaria se enfoca en el PNP, a la que le suma 40 semanas y elimina la opción del posnatal en modalidad parcial.

De esta forma, según el proyecto, el beneficio asociado a la maternidad quedaría compuesto por el posnatal (que mantiene su duración de 12 semanas) y el PNP de 40 semanas. Sumados estos períodos se llega a un total de 52 semanas (1 año), que sería el doble del período que permite

la legislación vigente.

Si se suma a lo anterior el prenatal de seis semanas, sobre el cual la moción no innova, se llegaría a un total de 58 semanas de permiso.

La reforma también indica que las últimas 24 semanas del nuevo período que se propone podrán ser transferidas al padre por el número de semanas que la madre indique. Asimismo, se aumenta de cinco días a un mes el permiso pagado al padre trabajador por el nacimiento de un hijo.

También se establece que tanto la madre como el padre que usen este permiso deberán conservar sus empleos en el período indicado.

Se plantea que durante las primeras 28 semanas del posnatal, la madre percibirá el 100% del subsidio por descanso de maternidad. Las siguientes 12 semanas recibirá una subvención equivalente al 80% del subsidio y en las últimas 12 semanas, la madre trabajadora percibirá el 50% del subsidio.

La defensa y las alertas

El diputado Rosas explicó que la propuesta busca alinearse con los permisos de posnatal que hay en otros países. "Cuando hablamos de lactancia materna, entendemos que uno de los factores más importantes para mantenerla y prolongarla es el permiso posnatal. En Chile nuestro permiso posnatal dura cinco meses y medio y tenemos los antecedentes de otros países OCDE que superan el año incluso", arguyó.

El Ministerio del Trabajo, al

ser consultado por la iniciativa, recordó lo que expuso la ministra Jeannette Jara el pasado 24 de septiembre en la comisión de Economía. En esa ocasión la secretaria de Estado descartó patrocinar la reforma y alertó sobre su efecto laboral. "Nos preocupa el impacto que esto puede tener en el empleo de las mujeres. Los permisos asociados a mujeres hoy se constituyen como una de las causas que hacen que el empleo femenino tenga una mayor dificultad en aumentar su tasa de participación", advirtió.

PERMISO VIGENTE
Actualmente el posnatal se extiende por cinco meses y medio.

En la misma línea de Jara, un informe de LyD advierte que, además de ser inconstitucional la moción, lo más probable es que esta afecte la contratación de mujeres y la carrera laboral de ellas. También alertó de que impactaría las arcas fiscales, ya que los subsidios maternales (prenatal, posnatal y posnatal parental) y el de enfermedad grave de hijo menor de un año se financian con recursos del Fondo Único de Prestaciones Familiares (FUPF), que se constituye con rentas generales de la nación.

El director del Centro de Estudios y Encuestas Longitudinales de la UC, David Bravo, comparó el avance de esta iniciativa con los "subterfugios" que se utilizaron para aprobar "la novicia política de los retiros". Bravo también critica que la moción no cuente con "informe técnico ni patrocinio fiscal, y (esté) irrumpiendo en normas del Código del Trabajo, sin (medir) sus efectos sobre los costos en empleo".